



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 711ª Reunión Ordinaria

Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-078-22 (CAGEG-055/2022) segunda convocatoria para la adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información; y equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 16:00 horas del día 28 de diciembre de 2022 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité pasó lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0316/2022
C. Omar Ibrahim Cabral Mier Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSG/DAS-1618/18	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0561/2020

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

<p>C. Patricia Covarrubias Saavedra Representante del Instituto Tecnológico Superior de Irapuato</p> 	<p>C. Gilberto A. Ramírez Deantes Representante del Instituto Tecnológico Superior de Irapuato</p> 
<p>C. J. Jesús Ascencio Zárate Representante del Instituto Tecnológico Superior de Irapuato</p> 	<p>C. Raziel Morales Beltrán Representante del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato</p> 
<p>C. José Antonio Donato Garnica Representante de la Secretaría de Gobierno</p> 	<p>C. Jaime Fernando Celedón Terrazas Representante de la Secretaría de Gobierno</p> 
<p>C. Marco Antonio Villaseñor Representante de la Coordinación General de Comunicación Social</p> 	<p>C. Armando Arias Solano Representante de la Secretaría de Seguridad Pública</p> 
<p>C. Fernando Israel Ramírez Muñoz Representante de la Secretaría de Seguridad Pública</p> 	<p>C. Mario Barajas Ramírez Representante del Instituto Estatal de la Cultura</p> 
<p>C. Jeshua Samael Gutiérrez Juárez Representante de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración</p> 	

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por Marco Antonio Villaseñor, Aaron Estrada Granados, Juan Antonio Hernández Ramírez y Claudia Mariví López del Agua, representantes de la Coordinación General de Comunicación Social; Jaime Alejandro Hernández Ferrer, Brenda Guadalupe Chávez Gallo, Alma Danae Xolalpa González, José Luis Manrique Hernández, Francisco Javier López Cervantes, Ricardo Fajardo Ramírez, Hugo Alfonso Valtierra Calderón, Carlos Pimentel Faes, Eduardo Lara Zamora, Cecilia Jacqueline Salazar Beade, Jaime Fernando Celedon Terrazas, Jaime Núñez Paniagua, Adriana Andrea Chacón Zamudio, Erika Reyes González, José Antonio Donato Garnica y Genaro Villalpando Hernández, representantes de la Secretaría de Gobierno; Miguel

psb

07 A

Ángel Mendoza Santamaria, Rodrigo Durán Chagoya, Víctor Eduardo Ríos Oropeza, Leonardo Zamarripa Rodríguez, Marco Andrés Pérez Martínez y Elvia Guadalupe Gutiérrez Pérez, representantes de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; Carlos Roberto Vera Zúñiga, Enrique Gutiérrez Badillo, Orlando Ricaño Torres, Armando Arias Solano y Gabriela Anguiano Delgado, representantes de la Secretaría de Seguridad Pública; Carlos Torres Servín, Jesús García Manríquez y Beatriz Adriana Raya Angel, representantes de la Unidad de Televisión de Guanajuato; Marco Antonio Pacheco Murrieta y José Alfonso Ramírez Carrillo, representantes de la Comisión estatal del Agua; Juan Carlos Núñez Sánchez y Ma. Guadalupe Martha Saucedo Serrano, representantes del Instituto estatal de la Cultura; Gilberto Ramírez Deantes, J. Jesús Ascencio Zarate, Patricia Covarrubias Saavedra y Fernando Núñez Rojas, representantes del instituto Tecnológico Superior de Irapuato; Raziel Morales Beltrán, Alma Erendira García Ruiz, Oscar Ulises Ruiz Esparza Ochoa y Gloria Carolina Zubiri Sosa, representantes del instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato; Patricia Zavala Franco y Verónica Guzmán Zavala, representantes del Instituto Tecnológico Superior de Guanajuato; Raúl Centeno Jiménez, José Francisco Ruiz Mosqueda y José de Jesús Romo Gutiérrez, representantes de la Universidad Politécnica de Guanajuato, y Edenia Vargas Barajas, José Andrés Mireles Pérez Francisco Zaragoza Lara y Rafael Galindez Ballesteros, representantes de la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Omar Ibrahim Cabral Mier, Ejecutivo de Compras, y Juan Jesús Torres Barajas, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-078-22 (CAGEG-055/2022) segunda convocatoria, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **Globalcenter, S. de R.L. de C.V.**
- **Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V.**
- **Desarrollos y Soluciones en TI, S.A. de C.V.**
- **Dinámica del Centro, S.A. de C.V.**
- **Soluciones Computacionales INC. S.A. de C.V.**
- **Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V.**
- **Compucad, S.A. de C.V.**
- **PC Server, S.A. de C.V.**
- **Harga Soluciones de Ingeniería en Tecnología, S.A. de C.V.**
- **Propuesta conjunta Keymax Comercializadora, S.A. de C.V. e Infraestructura Unificada S.A. de C.V.**
- **Nitidata León, S.A. de C.V.**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **“Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V.”**

Partidas 2 y 3

Se descalifica su propuesta en las partidas 2 y 3 ya que se solicita **“WORKSTATION”** con frecuencia base mínimo 2933 MHZ y oferta 2.1 GHZ para p-core y 1.6 GHZ para e-core, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 4

Se descalifica su propuesta en la partida 4 ya que se solicita "UPS (NO BREAK DE 3000 VA Y 2400 WATSS)" con 9 tomacorrientes y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 6 tomacorrientes, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Desarrollos y Soluciones en TI, S.A. de C.V."

Partida 1:

Se descalifica su propuesta en la partida 1 ya que no presenta las siguientes cartas:

- Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal en el cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado de los bienes de la marca y línea de productos ofertados, indicando el número de partida que respalda el documento.
- Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique, a partir de la recepción de los bienes adjudicados, indicando el número de partida que respalda el documento.
- Carta Catálogo (Bill of Materials (BOM)), emitido por el Fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde indique los componentes de hardware que integran el equipo, cada uno con un código de identificación único, incluyendo la carcasa y cualquier otro componente individual que sea susceptible de reemplazo. Así mismo deberá incluir un código general correspondiente al equipo (SKU o similar).
- Carta del Proveedor del Servicio de Rastreo y asistencia (Absolute) con firma autógrafa del representante o apoderado legal, donde indique que el equipo de marca y modelo ofertado cuenta con un agente que permite el rastreo del equipo en caso de robo o extravío (cuando se contrate el servicio) y que dicho agente reside permanente en el BIOS del equipo y es persistente a cualquier intento de manipulación o eliminación, incluyendo pero no limitando a: reinstalación del sistema operativo, formateo o reemplazo del disco duro y reinstalación del BIOS.
- Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal acreditado del licitante en la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado, al momento de la entrega los bienes adjudicados el licenciamiento del agente de rastreo se encuentra ligada a la consola de administración de la Dependencia solicitante de conformidad a lo solicitado en el Anexo I-B. Aplica solamente para los equipos que se solicita agente de rastreo activado.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.17, 1.18, 1.19, 1.20 y 1.21 del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 4

Se descalifica su propuesta en la partida 4 ya que se solicita "UPS (NO BREAK DE 3000 VA Y 2400 WATSS)" con 9 tomacorrientes y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 6 tomacorrientes, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V."

Partidas 2 y 3

Se descalifica su propuesta en las partidas 2 y 3 ya que se solicita "WORKSTATION" con frecuencia base mínimo 2933 MHZ y oferta 2.1 GHZ para p-core y 1.6 GHZ para e-core, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 4

Se descalifica su propuesta en la partida 4 ya que se solicita "UPS (NO BREAK DE 3000 VA Y 2400 WATSS)" con 9 tomacorrientes y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 6 tomacorrientes, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 18

Se descalifica su propuesta en la partida 18 ya que se solicita "Copia de la Constancia de Visita emitida por la entidad/dependencia correspondiente. Aplica para las partidas en que se solicita visita a instalaciones" y no presenta copia de la constancia de visita, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.14 del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Compucad, S.A. de C.V."

Partidas 2 y 3

Se descalifica su propuesta en las partidas 2 y 3 ya que se solicita "WORKSTATION" con frecuencia base mínimo 2933 MHZ y oferta 2.1 GHZ para p-core y 1.6 GHZ para e-core, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "PC Server, S.A. de C.V."

Partida 14

Se descalifica su propuesta ya que se solicita "Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique, a partir de la recepción de los bienes adjudicados, indicando el número de partida que respalda el documento" y no presenta la carta, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.18 del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "Harga Soluciones de Ingeniería en Tecnología, S.A. de C.V."

Partida 4

Se descalifica su propuesta en la partida 4 ya que se solicita "UPS (NO BREAK DE 3000 VA Y 2400 WATSS)" con las siguientes características:

- 9 tomacorrientes (4 NEMA 5-15R, 4 NEMA 5-20R, Y 1 NEMA L5-30R) y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 8 NEMA 5-15R y 1 NEMA L5-30R.
- Respaldo a media carga de 14 minutos y en su oferta técnica "Anexo A" señala 11 minutos de respaldo a media carga.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 22

Se descalifica su propuesta en la partida 22 ya que se solicita "NO BREAKS" con las siguientes características:

- 15 minutos de respaldo a media carga.
- Protección para sobrecarga y corto circuito.

Y no menciona dichas características en su oferta técnica "Anexo A", lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Adicionalmente se solicitan las siguientes cartas:

- Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal en el cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado de los bienes de la marca y línea de productos ofertados, indicando el número de partida que respalda el documento.
- Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique, a partir de la recepción de los bienes adjudicados, indicando el número de partida que respalda el documento.

Y las cartas presentadas como parte de su propuesta hacen referencia a una marca diferente a la ofertada en su propuesta técnica "Anexo A", lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.15 y 1.16 del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. descalficación de licitantes de las bases.

Al licitante "**Propuesta conjunta Keymax Comercializadora, S.A. de C.V. e Infraestructura Unificada S.A. de C.V.**"
Partida 1, 2, 3, 24:

Se descalfica su propuesta en las partidas 1, 2, 3 y 24 en virtud de lo siguiente:

- Se solicita Carta Catálogo (Bill of Materials (BOM)), emitido por el Fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde indique los componentes de hardware que integran el equipo, cada uno con un código de identificación único, incluyendo la carcasa y cualquier otro componente individual que sea susceptible de reemplazo. Así mismo deberá incluir un código general correspondiente al equipo (SKU o similar) y la **carta presentada no menciona el código de identificación para cada uno de los componentes de hardware que integran el equipo.**
- Se solicita Carta del Proveedor del Servicio de Rastreo y asistencia (Absolute) con firma autógrafa del representante o apoderado legal, donde indique que el equipo de marca y modelo ofertado cuenta con un agente que permite el rastreo del equipo en caso de robo o extravío (cuando se contrate el servicio) y que dicho agente reside permanente en el BIOS del equipo y es persistente a cualquier intento de manipulación o eliminación, incluyendo pero no limitando a: reinstalación del sistema operativo, formateo o reemplazo del disco duro y reinstalación del BIOS y **presenta carta emitida por Computing and Printing de México, S. de R.L. de C.V. y no del Proveedor del Servicio de Rastreo y Asistencia (Absolute).**

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.19 y 1.20 del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Adicionalmente para las partidas 2 y 3 se solicita "WORKSTATION" con frecuencia base mínimo 2933 MHZ y oferta 2.1 GHZ para p-core y 1.6 GHZ para e-core, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 6, 7, 8, 11, 13, 20

Se descalifica su propuesta en las partidas 6, 7, 8, 11, 13, 20 ya que no presenta las siguientes cartas:

- Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal en el cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado de los bienes de la marca y línea de productos ofertados, indicando el número de partida que respalda el documento.
- Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique, a partir de la recepción de los bienes adjudicados, indicando el número de partida que respalda el documento.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.17 y 1.18 del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante **"Nitidata León, S.A. de C.V."**

Partida 4

Se descalifica su propuesta en la partida 4 ya que se solicita "UPS (NO BREAK DE 3000 VA Y 2400 WATSS)" con 9 tomacorrientes de los cuales 4 deben ser NEMA 5-20R, y en su oferta técnica "Anexo A" oferta 3 NEMA 5-20R, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 5

Se descalifica su propuesta en la partida 5 ya que se solicita "Tableta de desarrollo" con las siguientes características:

- Velocidad del procesador: Octacore a 2.3 GHZ o superior y en su oferta técnica "Anexo A" ofrece una velocidad de procesador Octacore a 2.0 Ghz.
- Resolución de pantalla de 2000 x 1200 y en su oferta técnica "Anexo A" oferta resolución de pantalla de 1920 x 1200.

Adicionalmente se solicita "Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida" y presenta carta del mayorista en la que indica que el participante es quien responderá por la aplicación de garantías y no el Distribuidor Mayorista.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.16 del apartado III. Presentación de ofertas y en el Anexo I; de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 9, 10, 16 y 17

Se descalifica su propuesta en las partidas 9, 10, 16 y 17 toda vez que se solicitan las siguientes cartas:

- Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal en el cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado de los bienes de la marca y línea de productos ofertados, indicando el número de partida que respalda el documento.
- Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
condiciones solicitadas en cada partida según aplique, a partir de la recepción de los bienes adjudicados,
indicando el número de partida que respalda el documento.

Y las cartas presentadas como parte de su oferta son expedidas por el distribuidor mayorista "Ingram Micro México, S.A. de C.V." y no por el fabricante CANON, lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.17 y 1.18 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 14

Se descalifica su propuesta ya que se solicita "Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique, a partir de la recepción de los bienes adjudicados, indicando el número de partida que respalda el documento" y no presenta la carta, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.18 del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 18

Se descalifica su propuesta en la partida 18 ya que se solicita "Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique, a partir de la recepción de los bienes adjudicados, indicando el número de partida que respalda el documento" y la carta que presenta en su propuesta técnica menciona que será el licitante quien responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados y no el fabricante o Distribuidor Mayorista, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.16 del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 25

Se descalifica su propuesta en la partida 25 ya que se solicita "Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique, a partir de la recepción de los bienes adjudicados, indicando el número de partida que respalda el documento" y la carta que presenta en su propuesta técnica menciona que será el licitante quien responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados y no el fabricante, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.18 del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Ofertas Solventes.

Globalcenter, S. de R.L. de C.V., partida 12

Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V., partidas 18 y 22.

Desarrollos y Soluciones en TI, S.A. de C.V., partidas 18 y 22.

Soluciones Computacionales INC. S.A. de C.V., partida 23.

Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V., partidas 8, 14, 19, 22 y 24

PC Server, S.A. de C.V., partida 22

Harga Soluciones de Ingeniería en Tecnología, S.A. de C.V., partida 18

Nitidata León, S.A. de C.V., partidas 19 y 27

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguientes ofertas que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas económicas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso i) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante **"Globalcenter, S. de R.L. de C.V."** se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
12	IMPRESORA TERMICA	50	\$ 987,500.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$987,500.00

Al licitante **"Tecno programación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V."** se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
18	UPS	1	\$ 122,550.59

S
M

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$122,550.59

Al licitante "Dinámica del Centro S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
6	IMPRESORA PORTATIL	8	\$ 45,462.72
7	IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA	2	\$ 11,365.68
8	IMPRESORA LASER A COLOR	1	\$ 57,998.84
11	IMPRESORA PORTATIL	10	\$ 56,828.40
13	IMPRESORA PORTATIL	2	\$ 11,365.68
14	ESCANER	1	\$ 10,438.84

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

La partida 6 se reduce de 10 a 8 piezas por no contarse con suficiencia presupuestal según consta en el oficio de firma electrónica No. SA-492/2022 de fecha 26 de diciembre de 2022, suscrito por el Lic. Rafael Galindez Ballesteros, Secretario Administrativo de la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato y de conformidad con lo previsto en el inciso q) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Total adjudicado: \$193,460.16

Al licitante "Soluciones Computacionales INC. S.A. de C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
23	HARDWARE DE SEGURIDAD FIREWALL	1	\$ 417,600.00

(Handwritten circle around the table above)

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$417,600.00

Al licitante "Proveeduría de Productos y Servicios de México. S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
19	DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO	1	\$ 9,280.00
24	LAP TOP	1	\$ 22,359.00

(Handwritten signatures and marks)

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

pro

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

Total adjudicado: \$31,639.00

Al licitante "PC Server S.A. de C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
22	NO BREAKS	10	\$ 194,044.80

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$194,044.80

Al licitante "Nitidata León. S.A. de C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
27	LECTOR OPTICO	2	\$ 6,946.08

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$6,946.08

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral de la presente Acta y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para la partida 11 mediante firma electrónica del oficio DGA/DASG/03974/2022 de fecha 26 de diciembre de 2022 del Lic. Genaro Villalpando Hernández, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Gobierno.
- b) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para la partida 23 mediante firma electrónica del oficio ITESI-DAF-289-2022 de fecha 23 de diciembre de 2022 del Lic. Fernando Núñez Rojas, Titular de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Tecnológico Superior de Irapuato.

- c) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para la partida 22 mediante firma electrónica del oficio UPG/MAT-035/2022 de fecha 27 de diciembre de 2022 del MDO. José de Jesús Romo Gutiérrez, Secretario Administrativo de la Universidad Politécnica de Guanajuato.
- d) Se hace constar que mediante oficio de firma electrónica SA-493/2022 de fecha 26 de diciembre de 2022, del C. Rafael Galindez Ballesteros Secretario Administrativo de la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato se solicita la cancelación de la partida 5. Por lo anterior, el Comité determina cancelar dicha partida, ya que de continuar con el procedimiento de compra se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la entidad solicitante, lo anterior con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- e) Se hace constar que mediante oficio de firma electrónica ADMON/S.108/2022 de fecha 26 de diciembre de 2022, de la C.P. Verónica Guzmán Zavala, Subdirectora de Servicios Administrativos del Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato solicita la cancelación de la partida 15, toda vez que se tiene hasta el día 28 de diciembre para refrendar el recurso. Por lo anterior, el Comité determina cancelar dicha partida, ya que de continuar con el procedimiento de compra se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la dependencia/entidad solicitante, lo anterior con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- f) Las partidas 21 y 26 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse presentado ofertas para evaluación. Lo anterior con fundamento en el artículo 94 segundo párrafo de Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- g) Las partidas 1, 2, 3, 4, 9, 10, 16, 17 y 25 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- h) La partida 20 del Anexo I, se declaran desiertas toda vez que aún y cuando hay al menos una oferta que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, los precios se consideran **"PRECIO NO ACEPTABLE"** por ser superiores a los que se observan como mediana más el 10%, en las investigaciones de mercado realizadas por las áreas solicitantes, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado
20	\$4,948.15	\$5,682.84

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- i) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **11 de enero de 2023**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

- j) La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, presenta las partidas 1, 2, 3, 4, 9, 10, 16, 17, 20, 21, 25 y 26 que se declararon desiertas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-078-22 (CAGEG-055/2022) segunda convocatoria para la adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información; y equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.

Una vez analizado lo anterior, y en virtud de que el techo presupuestal de dichas partidas asciende a \$2,283,412.26 (dos millones doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos doce pesos 26/100 M.N) I.V.A. Incluido, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra en la modalidad de adjudicación directa o adjudicación directa con cotización de tres proveedores, según corresponda en función del monto de la adquisición para cada dependencia o entidad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2022, toda vez que se han declarado partidas desiertas en su segunda convocatoria, a través de las áreas competentes de Secretaría de Gobierno, Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, Secretaría de Seguridad Pública, Unidad de Televisión de Guanajuato, Instituto Estatal de la Cultura y el Instituto de Salud Pública para el Estado de Guanajuato, quienes además suscribirán los contratos que deriven de la presente autorización, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia, dándose por enterados los representantes de esas dependencias y/o entidades presentes en este acto. No obstante lo anterior, se deberá aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal prevean para este procedimiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracción IX, 79 penúltimo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 101 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Así mismo, se solicita al Secretario de este Comité, gestionar la notificación correspondiente a través de la Dirección de Adquisiciones y Suministros, a la Unidad de Televisión de Guanajuato.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia del representante del Secretario de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. Jorge Eduardo Hernández Muñoz

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **16:45 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **28 de diciembre de 2022**, firmando en ella los que intervinieron.